



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de febrero de 2025

ACTA N°1

RES. N° 41/25

EXP. 2024-25-1-004853

PAEMFE/RRHH/pr/Nt/dbh/pm

VISTO: la solicitud cursada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional referente a la renovación de horas docentes de los funcionarios que se desempeñan en la referida Dirección General;

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 29 de noviembre de 2024, la DGETP solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de los funcionarios que integran el equipo de trabajo que dará apoyo a actividades de enseñanza en modalidad a distancia en el Departamento de Tecnologías Educativas: Fernando Yanes y Enrique Castro;

II) que fundamenta la solicitud en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios del Observatorio de Educación y Trabajo, enmarcados en los Lineamientos Estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

III) que las tareas que desarrollan los referidos funcionarios se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 29 a 32 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 19, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa que las renovaciones de referencia se imputarán en las siguientes líneas: Componente 5 – Apoyo a la gestión de la ANEP; Subcomponente 2 - Dirección General de Educación Técnico Profesional; Categoría de Inversión 1 - Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044;

II) que a fs. 23 el Departamento de Liquidación de Sueldos Docentes Proyectos - División Hacienda de la Gerencia de Gestión

Financiera realizó costeo N°182/24 con fecha 9 de diciembre de 2024;

III) que a fs. 27 la Coordinación General del Programa informa disponibilidad de crédito con cargo a la contraparte local del Proyecto 044;

IV) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la asignación de horas docentes de 4to grado del CFE al equipo de trabajo que dará apoyo a actividades de enseñanza en modalidad a distancia en el Departamento de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Horas semanales mensuales
Fernando Yanes C.I: 1.684.603-4	20 horas 4to grado del CFE
Enrique Castro C.I: 1.820.281-0	20 horas 4to grado del CFE

2) Aprobar las tareas a desempeñar por el personal detallado anteriormente, las cuales lucen de fs. 29 a 32 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

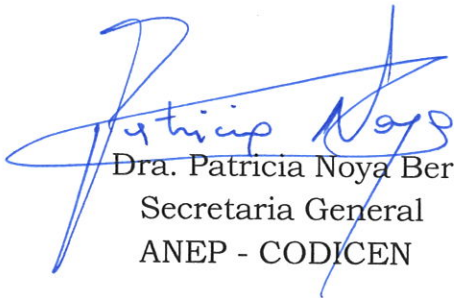
3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Dirección de Comunicación Institucional para su



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

publicación en la página web de la ANEP, y a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

Términos de referencia

Enrique Castro

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:

Dirección General de Educación Técnico Profesional

Unidad Funcional
(donde cumple funciones)

Enseñanza en modalidad a distancia

Contraparte Institucional:
(llenar si está fuera de la UCP)

Cargo- Función:

20 horas 4to grado del CFE

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:

Subcomponente:

Línea de Acción

Fuente de

Financiamiento:

Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Apoyar al Departamento de Tecnologías para la Educación que se encuentra en proceso de creación. El nuevo departamento contará con tres secciones, siendo una de ellas la sección educativa. En ese sentido, se prevén dos líneas de trabajo:

- Apoyar en la inclusión de gestión de plataformas virtuales CREA y Campus Virtual. Para dar cumplimiento a estas acciones será necesario contar con perfiles técnicos para conformar ambientes que habiliten la interacción e interactividades, diseño de tipo respuesta y tracking;
- La línea de contenidos que además de contar con vasto repositorio de Objetivos de Aprendizaje, su función será la de capacitación por nivel docente y docentes remoto.

3. Perfil

Se requiere un perfil que atienda a la diversidad y demandas del colectivo docente, estudiantil y otros actores que así lo amerite.

Colonia 1013, piso 2.

Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105

paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

1. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Relación contractual:

Funcionario del sistema.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

20 horas 4to grado del CFE

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

Términos de referencia

Fernando Yanes

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:

Dirección General de Educación Técnico Profesional

Unidad Funcional
(donde cumple funciones)

Enseñanza en modalidad a distancia

Contraparte Institucional:
(llenar si está fuera de la UCP)

Cargo- Función:

20 horas 4to grado del CFE

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:

Subcomponente:

Línea de Acción

Fuente de

Financiamiento:

Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Apoyar al Departamento de Tecnologías para la Educación que se encuentra en proceso de creación. El nuevo departamento contará con tres secciones, siendo una de ellas la sección educativa. En ese sentido, se prevén dos líneas de trabajo:

- Apoyar en la inclusión de gestión de plataformas virtuales CREA y Campus Virtual. Para dar cumplimiento a estas acciones será necesario contar con perfiles técnicos para conformar ambientes que habiliten la interacción e interactividades, diseño de tipo respuesta y tracking;
- La línea de contenidos que además de contar con vasto repositorio de Objetivos de Aprendizaje, su función será la de capacitación por nivel docente y docentes remoto.

3. Perfil

Se requiere un perfil que atienda a la diversidad y demandas del colectivo docente, estudiantil y otros actores que así lo amerite.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

1. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Relación contractual:

Funcionario del sistema.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

20 horas 4to grado del CFE

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy